

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Treinta y uno (31) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	María Guicella Muñoz Echeverri C.C. 32.436.567
Accionado	Unidad Para La Atención y Reparación Integral a Las Víctimas
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2022 00197 00
Decisión	Concede Recurso de Impugnación

En el trámite de la acción de tutela de la referencia, la entidad accionada, presentó impugnación contra la sentencia proferida el Diecinueve (19) de Mayo de dos mil veintidós (2022), dentro del término que prevé el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, por tanto, es procedente conceder el recurso formulado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena **ENVIAR** el expediente a la Sala de Laboral del Tribunal Superior de Medellín, conforme lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y Cúmplase

Mábel López León
Jueza

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b6e37a202282f249fb7bbe47f8570e80c4a3f99bdd0a40fc95c4ff4e9e0b3c40

Documento generado en 31/05/2022 11:15:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>